



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°05 -2018/SENAMHI-OA

Lima, 13 de febrero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 025-2018/SENAMHI-OA-UT de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por el Director de la Unidad de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura de la caja chica para el año fiscal 2018, del proyecto CLIMANDES 2;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el literal a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias, vigentes, la apertura del Fondo se sustenta con la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que señala al responsable a quien se asigna el fondo, como responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, siendo además la caja chica un fondo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante Informe N° 025-2018/SENAMHI-OA-UT, la Unidad de Tesorería, señala que la Coordinación Técnica el Proyecto Climandes ha presentado su solicitud de apertura de caja chica, por lo que, encontrándose en los supuestos de las disposiciones señaladas y por ser un proyecto que viene siendo financiado por la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias mediante la Cooperación Suiza (COSUDE), recomienda autorizar la apertura solicitada, hasta el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), designando a la Sra. Grinia Jesús Avalos Roldán, responsable titular y a la Sra. Godilia Teresa García Vilca como responsable suplente en ausencia del titular;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el documento de visto es necesario aprobar para el Año Fiscal 2018, el Fondo para Caja Chica del Proyecto CLIMANDES 2; el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000320;



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERU

Que, resulta necesario precisar que mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 194-2017/SENAMHI, de fecha 02 de noviembre de 2017, se designa al señor Juan Manuel Huamani Urpi, como Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería; la Resolución N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica del Proyecto CLIMANDES 2, por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), siendo su monto máximo de pago en efectivo la suma de S/ 830.00 (Ochocientos Treinta y 00/100 soles), el cual será administrado de acuerdo a la Directiva N° 01-2018/SENAMHI-SG-OA "Procedimientos para la Administración de los Fondos de Caja Chica en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI".

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Grinia Jesús Avalos Roldán como encargado titular del fondo de caja chica y la Ing. Godilia Teresa García Vilca como suplente

ARTICULO 3°.- Aprobar la siguiente estructura funcional programática para la constitución del presente fondo en efectivo para Caja Chica:

Meta	: 0058 "Servicios Climáticos en los Andes para la toma de Decisiones"
Actividad	: Coordinación del Proyecto.
Fuente de Financiamiento	: Donaciones y Transferencias (04)
Rubro	: Donaciones
Clasificadores del gasto	:
2.3.1.1.1.1	: Alimentos y Bebidas para Consumo Humano; Monto; S/ 400.00
2.3.1.5.1.2	: Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina; S/ 400.00
2.3.2.1.2.99	: Otros Gastos – Movilidad Local; S/ 400.00
2.3.2.7.11.99	: Servicios Diversos; S/ 800.00

ARTICULO 4°.- Disponer la realización de Arqueos inopinados a las cajas chicas aperturadas según la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y a los responsables designados en el artículo 2°.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000320
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : FEBRERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 09/02/2018
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE CAJA CHICA -CLIMANDES-2018

FECHA APROBACION : 12/02/2018
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 125-2018-SENAMHI-OA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5002239 17 009 0016 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN	8,000.00
0058 SERVICIOS CLIMATICOS EN LOS ANDES PARA LA TOMA DE DECISIONES	8,000.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	3,200.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,600.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,600.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,600.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	1,600.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	1,600.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,800.00
2.3.2.1 VIAJES	1,600.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,600.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	1,600.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	3,200.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	3,200.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,200.00
TOTAL	8,000.00
TOTAL CERTIFICACION	8,000.00
TOTAL NOTA	8,000.00


 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

